

Sentencia de Segundo Tribunal afecta inversión por US\$ 3.200 millones: Collahuasi presenta recurso por anulación de permiso ambiental

EYN

Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, firma controlada por AngloAmerican y Glencore, que corresponde a la segunda mayor faena de cobre del país (produjo 406 mil toneladas del metal en 2025), presentó un recurso de aclaración ante el Segundo Tribunal Ambiental para que se pronuncie respecto de los alcances de la ejecución de la sentencia dictada el 14 de mayo recién pasado sobre el proyecto “Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi”, por US\$ 3.200 millones. El dictamen tiene como efecto la anulación del permiso ambiental para dicha iniciativa.

La acción legal pide aclarar particularmente materias relacionadas con la continuidad de ejecución de aquellos aspectos de la Resolución de Calificación Ambiental, RCA, que el fallo mantuvo vigentes y no fueron objeto de anulación.

En su escrito, Collahuasi indicó que la sentencia acogió parcialmente una de las reclamaciones presentadas, circunscribiendo sus observaciones a materias asociadas al sector Puerto Collahuasi y a componentes de medio humano y medio marino vinculados a la planta desaladora. Añadió que la resolución determinó que los demás aspectos evaluados se mantienen vigentes.

En síntesis, el Segundo Tribunal Ambiental ordenó retrotraer su tramitación para revisar reclamaciones sobre impactos en el medio humano.

Asimismo, la minera manifestó que, para cumplir con la sen-

Minera pide aclarar materias relacionadas con la continuidad de ejecución de aquellos aspectos de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA), que el fallo mantuvo vigentes y no fueron objeto de anulación, señaló en un comunicado.



Los mineros han señalado que la decisión del Tribunal Ambiental es una mala señal para la certeza jurídica y estabilidad del sistema de permisos.

tencia, definió la detención inmediata de la construcción y operación de la planta desaladora, “que se encontraba en etapa de pruebas de sistemas y equipos, antes de su puesta en marcha, solo manteniéndose las acciones mínimas de mantención y seguridad”.

Esta desaladora, cuya construcción tenía un grado de avance superior al 90%, es ejecutada y sería operada por Acciona.

La compañía, además, precisó que la paralización de las materias vigentes de la RCA tendría efectos ambientales, regulatorios, laborales y económicos significativos, “al comprometer la continuidad de medidas de mitiga-

ción, compensación y monitoreo ambiental actualmente en ejecución, además de compromisos con diversas comunidades y organizaciones regionales”.

En 2023, el Comité de Ministros rechazó las reclamaciones presentadas por las mismas comunidades y representantes legales, que ahora obtuvieron un pronunciamiento favorable del Tribunal Ambiental tras 800 días de tramitación judicial.

La RCA favorable fue otorgada a la minera en 2021.

La iniciativa

El proyecto, conocido como C20+, busca extender la vida

útil de la minera ubicada en la Región de Tarapacá por las siguientes dos décadas, incorporando agua desalada a la faena y disminuyendo la utilización de agua continental en sus procesos. También cuenta con un sistema de impulsión de agua desarrollado y ejecutado por Techint E&C (el más grande en Chile en su clase), que ya está construido, y que permitiría transportar el recurso a través de una tubería desde el puerto de la empresa, ubicado en el sector de Patache, hasta su operación a 4.600 metros sobre el nivel del mar. El ducto que transportaría el agua para la faena de Collahuasi mide 194 kilómetros.

Tanto el Consejo Minero como la Sonami reaccionaron en contra de la resolución del tribunal hace unos días, precisando que esto ocurre cuando la inversión ya está prácticamente concluida —fuentes de la industria señalan que el avance supera el 90%—, y que la decisión, más allá de la anulación del permiso, proporciona una señal negativa respecto de la certeza jurídica y la estabilidad del sistema de permisos en Chile.

Joaquín Villarino, presidente del Consejo Minero, manifestó que “el fantasma de la permisología y falta de certeza jurídica sigue presente”.